

aque en ellos consta no venida cargo alguno contra el, por lo que
el dictamen, corra su nombramiento sin novedad, ratificando
las fianzas que tiene dadas para su seguro; y en tal que llegando
el caso tales que deuen dar los particulares arrendadores propios
ayuda de cumplir el plazo. Con lo que la instrucción manda, no
viendo de voluntarias escusas, siguiendo la práctica de ventu-
ra; y que en el extremo de no suspirarse ayuda darse por des-
pedido dela Administración pasando a nombrar otro; Y atoñor
Dn Joachín de Toledo, se conformó con el dictamen del Sr.
Dn Fran^{co} Rocamora, en quanto a la última parte, sobre las
fianzas que deuen dar los Arrendadores, para en caso que llegue
afixarse el nombramiento de Dn Fran^{co} Heruz; si en cuos dos
dichos dictámenes dieron los suyos los demás Caballeros Vez.
Salio por uno mas el del Sr. Dn Joachín de Toledo, y para
que se acordase así el acuerdo, la Ciu^d Suplicó al Sr. Correg.
Se conforme consta mayor parte en fuerza de sus P^rs privilegios
buena vía y costumbres, y mayor abundamiento consta deuda
judicial modestia requirió Concllos, y su Sra. Se conforme en
esta Sala, y mandó Se le vase al Libro Capitular asu quanto
para proveer en justicia lo combiente =

Agente

La Ciu^d nombra por Agente de sus Dependencias y Oficial
mayor de la Ciu^d de Ayuntam^{to} a Dn Fran^{co} Jph Laguna
en no de Mayo. Con el Salario de este empleo =

Alcalde de la Ciu^d

La Ciu^d nombra por Alcalde de la Ciu^d de Ayuntam^{to} a Dn Juan
Mariscot =

Moyador

La Ciudad nombra por Moyador para sus pleitos y Depen-
dencias al Sr. Dn Juan Ignacio Navarro Vez, y por aus-
encia de Dn Jph Fermín de Lima, y fallecimiento de Dn Cos-
me Alcolea a Dn Diego Marcon Martínez, que lo son
los Vales Consejor con el Salario de este empleo =

Portero de Sala

La Ciudad nombra por Portero de Sala, para el año que da
principio mañana a Joseph Popoz, y Antonio Monte-
tino Con el Salario de este empleo =